

PLAN ACTUACIÓN COVID-19 JUSTICIA CANARIAS

Se ha trasladado por la administración la [Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se establecen las medidas de auto-refuerzo de la jurisdicción social y de los juzgados de lo mercantil previstas en el marco del plan de actuación de la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19, aprobado por acuerdo del Ministro de Justicia de fecha 6 de julio de 2020.](#)

ÁMBITO DE APLICACIÓN.- El plan es de aplicación a los juzgados de lo Social y de lo Mercantil de los partidos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

PARTICIPANTES.- Podrán participar como máximo:

- Jurisdicción Social
 - Una persona de cada uno los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación y Administrativa y Auxilio Judicial por cada uno de los Juzgados de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife en los que establezca la medida de Auto-refuerzo.
- Juzgados de lo Mercantil
 - Dos personas de cada uno los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en cada uno de los Juzgados de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVO DE LA MEDIDA Y RETRIBUCIONES.-

Jurisdicción Social.- Resolución mediante sentencia, auto o decreto, o en su defecto cuando se hubieran realizado la totalidad de las actuaciones procesales debidas para la celebración de las vistas y conciliaciones, y en los Juzgados de lo Mercantil escritos y demandas fuera de su jornada habitual, en los siguientes tramos:

JURISDICCIÓN SOCIAL				JUZGADOS DE LO MERCANTIL	
TRAMO	OBJETIVO	RETRIBUCIONES		OBJETIVO	RETRIBUCIONES Gestión y Tramitación
		Gestión y Tramitación	Auxilio		
1	≥ 145 ≤ 154	12	9	≥ 40	12
2	≥ 155 ≤ 164	14	10	≥ 50	14
3	≥ 165	16	11	≥ 60	16

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 07/10/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com